Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 2478446564	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS 2025 / DISAN-ARCIN-DEQUI

Bogotá, 26 DIC 2025

Señor Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá DC

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.96-8-201522-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21 NOVIEMBRE 2025**	**Hasta**	**30 NOVIEMBRE 2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-098675-DISAN del 21/11/2025 el señor Mayor Cesar Edgardo Caro Esoindola, obrando en calidad de Director Hospital (e) Central nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Responsable del servicio salas de cirugía HOCEN.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01
  - Informe de supervisión del mes de julio o del periodo comprendido entre el 21 noviembre al 30 de noviembre 2025 presentado mediante comunicado No sin numero

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-8-201522-25

Página 2 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 2.
Contratista	**INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S.**
Representante legal	**LELYS MIREYA MORALES RODRÍGUEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Plazo de ejecución inicial	**251 días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**21 noviembre 2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31 julio 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto contractual cumpliendo con el 100% de las condiciones establecidas en el pliego PN HOCEN SA 015 2024 y en la oferta presentada. 2.) El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas. 3.) El CONTRATISTA debe responder en los plazos que EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) El CONTRATISTA debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) El CONTRATISTA debe constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la	SI	.

GARANTÍA ÚNICA (póliza de seguros garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca). 6.) El CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7.) El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8.) El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos durante la ejecución del contrato. 9.) El CONTRATISTA, debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente." y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y las normas que lo modifiquen, Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones." y las normas que lo modifiquen, Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades." y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos." y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades", Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan. 10.) Para la facturación del suministro, El CONTRATISTA debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.11.) El CONTRATISTA garantiza la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. 12.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro de los insumos relacionados en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos. 13.Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.14.En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.15.El CONTRATISTA debe informar al Supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del proceso cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.16.Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al Supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.17.El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 "Por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".18.El contratista, debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el contrato.19. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:				
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	SI	
1	CAL SODADA PARA MAQUINA DE ANESTESIA	Pastillas con indicador de color Cambio de color blanco a violeta Escasa formación de polvo Empaque galón 5L. Peso: entre 4KG a 5 KG		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (11) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (240) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D. C., de manera mensual, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos:
Factura electrónica acompañada de constancia de recibo de satisfacción de los insumos entregados, objeto del contrato suscrita por el Supervisor del mismo
Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por los Supervisor de contrato.
Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
Alta del Almacén.

FACTURACION ELECTRONICA
Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:
"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital…", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.
La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS
- Contratista o proveedor (emisor).
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del Supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201243-24; hocen.dequi@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura,

datos del contrato, y correo del Supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201243-24; hocen.dequi@policia.gov.co;#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007."Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el Supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Supervisor de contrato será el responsable del envió de la información magnética, al Grupo Financiero.

Nota 2: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 3: Si el CONTRATISTA, es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 4: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el Supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S.
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 025878208

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$140.000.00,00	100%
Valor total de las entregas	$29.992.017,41	21%
Valor total facturado	$29.992.017,41	21%
Valor facturado pendiente de pago	$29.992.017,41	21%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$29.992.017,41	79%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
	$2.235.680,13	26/11/2025	$2.235.680,13	FE 77079	$2.235.680,13		
	$27.756.337,28	2/12/2025	$27.756.337,28	FE 77191	$27.756.337,28		

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

CT NAYUDY GONZALEZ SIERRA
Responsable del servicio de salas de cirugía HOCEN
Supervisor Contrato No. No.96-8-201522-25
Correo electrónico: hocen.salci@policia.gov.co

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 4 diciembre 2025		
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL		
Tipo de contrato		**Tipo de contrato**	**Marque el tipo de contrato**
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	X
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201522-25		
Constancia de recibido No.	01		
Contratista:	INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S		
NIT del contratista:	830.501.223-7		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 2		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,		
Plazo de ejecución:	21 NOVIEMBRE 2025 al 31 JULIO 2026		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A		
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_			
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo	CT NAYUDY GONZALEZ SIERRA RESPONSABLE DE SERVICIO SALAS DE CIRUGIA HOCEN		

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	4 diciembre 2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO	$2.235.680,13	$2.235.680,13		$2.235.680,13

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE77079	26/11 /2025	$2.235.680,13		$2.235.680,13
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$2.235.680,13

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisión acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	SISTEMAS DE SUCCION		
2	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE		

CT NAYUDY GONZALEZ SIERRA
RESPONSABLE DE SERVICIO SALAS DE CIRUGIA HOCEN

GS-2025-107928-DISAN

INTERCOMERCIAL MÉDICA
NIT. 830.501.223-7

Sucursal Cali - Valle del Cauca - Colombia
Carrera 66A No. 11-07 B. El Limonar
PBX: (2) 3158701

Sucursal Popayán - Cauca - Colombia
Trans. 4D No. 35N - 50 Casa 225

Sucursal Bogotá DC - Colombia
Carrera 17 No 113 - 44. Oficina 404

Instagram: @intercomercialmedica
www.intercomercialmedica.com

Radicación No. 2015055849
WhatsApp: (+ 57) 311 381 8951
facturaelectronica@intercomercialmedica.com

CUFE: 03ca7a5d9e8874445b3a7d5b3f1c442e7203ce56a19e0e6ed4e8e2209e5f0774a4f3f6f4f27b0d5e3e4b1e6e3e5e5

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE77079

Fecha y hora expedición: 11/26/2025 22:16

CLIENTE

RAZÓN SOCIAL: POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL
NIT: 830067597-4
DIRECCION: CR 59 26 21
000000 BOGOTA
COLOMBIA
CIUDAD: BOGOTA
TELEFONO: 2201654
CORREO:
alfinacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co;hoocm.esterilizacion@policia.gov.co

ENVIAR A

CR 59 26 21
000000 BOGOTA
COLOMBIA

NOTAS: #
S16-01-02-001;CTO339-6-201522/2025;carol.diaz@correo.policia.gov.co#3 Basado en Pedidos

FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
26/11/2025	26/01/2026
CRÉDITO DEL CLIENTE	60 Días
ORDEN DE COMPRA	
GRUPO 2 - 60-6-201522-25	
NÚMERO DE CONTRATO	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
10 UNIDAD	SISTEMA DRENAJE HERIDAS 400 ML TROCAR DE 3/16" 14 FR EXOVAC GOLDEN CARE" REG. SAN: 2021DM-0007394-R1 LOTE: 20250225 VTO: 01/03/2030 Cantidad x lote: 10.00 REF: GC-60251/14 CUM: NA ATC: NA MARCA: GOLDEN CARE	46,968.07	19.00	469,680.70
20 UNIDAD	SISTEMA DRENAJE HERIDAS 400 ML, TROCAR 1/8" (10 FR) EXOVAC GOLDEN CARE " REG. SAN: 2021DM-0007394-R1 LOTE: 20240425 VTO: 03/03/2029 Cantidad x lote: 20.00 REF: CUM: 20033976 ATC: NA MARCA: GOLDEN CARE	46,968.07	19.00	939,361.40
10 UNIDAD	SISTEMA DRENAJE HERIDAS 400 ML, TROCAR DE 1/4" (16 FR) EXOVAC GOLDENCARE" REG. SAN: 2021DM-0007394-R1 LOTE: 20250225 Vto: 01/03/2030 Cantidad x lote: 10.00 REF: GC-60251/16 CUM: 20033976 ATC: NA MARCA: GOLDEN CARE	46,968.07	19.00	469,680.70

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 03-12-2025
NOMBRE Andrea Cardenas
HORA 12:04
Recibe Factura

CONDICIONES DE VENTA:
1. Vencido el plazo de pago se cobrará el interés de mora más alto permitido por la Superintendencia y se reclama el cobro por la vía legal pertinente.
2. Diez (10) días calendario después de recibida la mercancía no se aceptan reclamos ni devoluciones.
3. La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador, costo de seguro y transporte por cuenta del mismo.
4. Se hace constar que las mercancías descritas fueron real y materialmente entregadas.
5. La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio, según los artículos 621 y SS, 671 y SS, 772, 773, 774 y SS del Código de Comercio y pagadera en Santiago de Cali, Colombia.
6. La firma por terceros en representación, mandato o otra calidad implica el número del colaborador impreso en el comprobante.

SUBTOTAL:	1,878,722.60
IVA:	356,957.33
DESCUENTO:	0.00
RTE FUENTE:	46,968.07
RTE IVA:	
RTE ICA:	7,777.91
VALOR NETO:	2,180,934.15
TOTAL DIAN:	2,235,680.13

EFECTUE EL PAGO DE SUS FACTURAS EN: BANCOOMEVA - Cuenta Ahorros 010-502-260-001; BANCOLOMBIA - Cuenta Ahorros 73-653-253-271; BANCO AV VILLAS - Cuenta Ahorros 467-002-637; BANCO DE OCCIDENTE - Cuenta Ahorros 025-878-269

ENVIAR EL COMPROBANTE DE PAGO Y LA RELACIÓN DE LAS FACTURAS A LOS CORREOS:
contabilidad@intercomercialmedica.com - tesoreria@intercomercialmedica.com

RECIBI CONFORME - FIRMA Y SELLO

C.C. ó NIT

NOMBRE - CARGO - FECHA

INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S
Endomedicina-Suministros-Dotación
IMPORTADORES - DISTRIBUIDORES
NIT. 830.501.223-7

DEPARTAMENTO COMERCIAL

GRAN CONTRIBUYENTE DEL ICA RESOLUCIÓN 4131.040.21.1.1375 DE DICIEMBRE 27 DE 2024

ACTIVIDAD ECONÓMICA 201-07 - TARIFA 3.3 X MIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: 4645

TOTAL FACTURA EN LETRAS: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS

RÉGIMEN COMÚN – RESPONSABLE DE IVA - RESOLUCIÓN DIAN 18764075729205 VIGENCIA DESDE 2024/08/05 HASTA 2026/08/05 AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURA ELECTRONICA DE LA 69075 A LA 80000

Fabricante de software: SAP COLOMBIA SAS - 900629012-5

2478446504

GS-2025-107928-DISAN

2478446581

INTERCOMERCIAL MÉDICA

HOMOLOGACION

CONTRATO No. 96-8-201522-25
Para: SALAS DE CIRUGIA DE HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - HOCEN
PROVEEDOR: INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
FACTURA No. FE77079

GRUPO	ITEM	NOMBRE CONTRATO	NOMBRE FACTURA
2	2	SISTEMA CERRADO DRENAJE	SISTEMA DRENAJE HERIDAS 400 ML, TROCAR 1/8" (10 FR) EXOVAC GOLDEN CARE "
2	2	SISTEMA CERRADO DRENAJE	SISTEMA DRENAJE HERIDAS 400 ML, TROCAR DE 1/4" (19 FR) EXOVAC GOLDENCARE"
2	2	SISTEMA CERRADO DRENAJE	SISTEMA DRENAJE HERIDAS 400 ML TROCAR DE 3/16" 14 FR EXOVAC GOLDEN CARE"

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

NIT: 830.501.223-7

CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES
(ART. 50 LEY 789/02)

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
NIL 830.501.223-7

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que la Empresa INTERCOMERCIAL MEDICA SAS, NIT 830.501.223-7 BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO ha dado cumplimiento cumpliendo del pago de los aportes de salud, fondos pensionales, administradoras de riesgos laborales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje Sena y Cajas de Compensación Familiar correspondientes a los ultimos (12) doce meses calendario legalmente exigible. INTERCOMERCIAL MEDICA SAS, se encuentra Paz y Salvo por concepto:

1. Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y Responsables Fiscales correspondiente al mes de Octubre de 2025.

2. Aportes de Salud correspondiente al mes de Noviembre de 2025.

La presente certificación, se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 para su presentación ante entidades del Sector Publico.

Fecha: 5 día del mes Noviembre de 2025.

Cordialmente,

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
MOISES SANCHEZ ISAGON
T.P. No. 82331-T

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
JESUS EFREN VALENCIA CACERES
T.P. No. 14333-7

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 1 de `Diciembre 2025
Hora: 8:00 horas

Lugar: Almacén HOCEN Montevideo

1. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN**

Siendo las 8:00 horas del día 1 del mes Diciembre del año 2025, se reúnen en el Almacén del Hospital Central de Montevideo, **CAPITAN NAYUDY GONZALEZ SIERRA**, Jefe SALAS DE CIRUGIA y Supervisor del contrato, **INTENDENTE ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA** Jefe de almacén Hospital central, **WILMER GONZALEZ GALLEGOS** Auxiliar Bodega Hocen Montevideo. **SANDRA SUSANA ARIAS**, recepción técnica insumos salas de cirugía Hocen y el Señor **CARLOS ALFONSO CORTES GANTIVA** Delegado de **INTERCOMERCIAL MEDICA SAS** con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201522-25, suscrito con la firma **INTERCOMERCIAL MEDICA SAS.**

Contrato No. 96-8-201522-25

Plazo de ejecución del contrato hasta el 31de Julio de 2026

Cumplió: SI__X__ NO_____

"EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 2."

GRUPO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	83970	VALOR TOTAL
2	2	SISTEMA CERRADO DRENAJE	20	20240405	46.968,07	939.361,40
2	2	SISTEMA CERRADO DRENAJE	10	20250225	46.968,07	469.680,70
2	2	SISTEMA CERRADO DRENAJE	10	20250225	46.968,07	469.680,70

SUBTOTAL	1.878.722,80
IVA	356.957,33
TOTAL	2.235.680,13

sj.valencia001

Página 2 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _X_ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X___,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [ ] NO [x] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: SI [ ] NO [X] NÚMERO [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [ ] NO [x] NÚMERO [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO No. 96-8-201522-25 INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
FACTURA No. FE 77079

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	NAYUDY GONZALEZ SIERRA	SALAS DE CIRUGIA HOCEN	JEFE SALAS DE CIRUGÍA HOCEN, Y SUPERVISORA DE CONTRATO	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN GENERAL HOCEN	JEFE ALMACEN GENERAL HOCEN	
SR	WILMER GONZALEZ GALLEGOS	ALMACEN GENERAL HOCEN	AUXILIAR DE BODEGA HOCEN MONTEVIDEO	Wilmer Gonzalez
SM14	SANDRA SUSANA ARIAS	SALAS DE CIRUGIA HOCEN	RECEPCION TECNICA INSUMOS SALAS DE CIRUGIA HOCEN	
SR.	CARLOS ALFONSO CORTES GANTIVA	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	DELEGADO	

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

sj.valencia001

GS-2025-107928-DISAN

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCIÓN TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO: REACTIVO	TIPO DE INSUMO: DISPOSITIVO MEDICO	NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
1/12/25		X	SISTEMA CERRADO DRENAJE	SISTEMA DRENAJE HERIDAS 400 ML, TROCAR 1/8" (10 FR) EXOVAC GOLDEN CARE"	20240105	2021DIM-0007284-R1	IIA	20	03/30/2029	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	FE77079	88-8-201522-25	CARLOS CORTES
1/12/25		X	SISTEMA CERRADO DRENAJE	SISTEMA DRENAJE HERIDAS 400 ML, TROCAR DE 1/4" (19 FR) EXOVAC GOLDENCARE"	20250225	2021DIM-0007284-R1	IIA	10	01/30/2030	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	FE77079	88-8-201522-25	CARLOS CORTES
1/12/25		X	SISTEMA CERRADO DRENAJE	SISTEMA DRENAJE HERIDAS 400 ML TROCAR DE 3/16" 14 FR EXOVAC GOLDEN CARE"	20250225	2021DIM-0007284-R1	IIA	10	01/30/2030	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	FE77079	88-8-201522-25	CARLOS CORTES

SUPERVISORA DEL CONTRATO
NOMBRE: CAPITAN NAYUDY GONZALEZ SIERRA, Jefa SALAS DE CIRUGIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
C.C. 06

Página 4 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 4 diciembre 2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	**Marque el tipo de contrato**
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201522-25
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S
NIT del contratista:	830.501.223-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 2
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,
Plazo de ejecución:	21 NOVIEMBRE 2025 al 31 JULIO 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo	CT NAYUDY GONZALEZ SIERRA RESPONSABLE DE SERVICIO SALAS DE CIRUGIA HOCEN

sj.valencia001

Página 5 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	4 diciembre 2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO	$27.756.337,28	$27.756.337,28		$27.756.337,28

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE77191	2/12 /2025	$27.756.337,28		$27.756.337,28
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$27.756.337,28

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisión acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	SISTEMAS DE SUCCION		
2	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE		

CT NAYUDY GONZALEZ SIERRA
RESPONSABLE DE SERVICIO SALAS DE CIRUGIA HOCEN

Sup

INTERCOMERCIAL MÉDICA
NIT. 830.501.223-7

Sucursal Cali - Valle del Cauca - Colombia
Carrera 66A No. 11-07 B. El Limonar
PBX: (2) 3158701

Sucursal Popayán - Cauca - Colombia
Trans. 4D No. 35N - 50 Casa 225

Sucursal Bogotá DC - Colombia
Carrera 17 No 113 - 44, Oficina 404

Instagram: @intercomercialmedica
www.intercomercialmedica.com

Radicación No. 2015055849
WhatsApp: (+ 57) 311 381 8951

im@intercomercialmedica.com
facturaelectronica@intercomercialmedica.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE77191

CUFE: 0d489d54441c6bfcf74282192a8f9e3d95344740316924376a3cc80a3dcf464db0cec0205886655f83c855a68c31422

Fecha y hora expedición:12/02/2025 19:42

CLIENTE

RAZÓN SOCIAL: POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL
NIT: 830067597-4
DIRECCION: CR 59 26 21
000000 BOGOTA
COLOMBIA
CIUDAD: BOGOTA
TELEFONO: 2201654
CORREO:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co;hocen.esterilizacion@policia.gov.co

ENVIAR A

CR 59 26 21
000000 BOGOTA
COLOMBIA

NOTAS: #
$16-01-02-001;CTO096-8-201522/2025;zaret.diaz@correo.policia.gov.co#$ Basado en Pedidos

FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
2/12/2025	2/02/2026
CRÉDITO DEL CLIENTE	60 Dias
ORDEN DE COMPRA	
GRUPO 2 - 96-8-201522-25	
NÚMERO DE CONTRATO	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
2,386 UNIDAD	LINER RECOLECTOR FLUIDOS 3200 CC TAPA AZUL PAREDES DELGADAS CON SOLIDIFICANT GHC REG. SAN: 2019DM-0020393 LOTE: G25071402 VTO: 07/08/2028 Cantidad x lote: 2,386.00 REF: 71-332S CUM: NA ATC: NA MARCA: GLOBAL HEALTH CARE	9,775.63	19.00	23,324,653.18

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 04-12-2025
NOMBRE Andrea Quintero
HORA 15:35
Recibo Factura

CONDICIONES DE VENTA:
1. Vencido el plazo de pago se cobrará el interés de mora más alto permitido por la Superintendencia y se iniciara el cobro por la vía legal pertinente.
2. Diez (10) días calendario despues de recibida la mercancia no se aceptan reclamos ni devoluciones.
3. La mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador, gastos de seguro y transporte por cuenta del mismo.
4. Se hace constar que las mercancías descritas fueron real y materialmente entregadas.
5. La presente factura de ventas se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio, según los artículos 621 y SS, 671 y SS, 772, 773, 774 y SS del Código de Comercio y pagadera en Santiago de Cali, Colombia.
6. La firma por tercero en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador implica su aceptación.

SUBTOTAL:	23,324,653.18
IVA:	4,431,684.10
DESCUENTO:	0.00
RTE FUENTE:	583,116.33
RTE IVA:	664,752.62
RTE ICA:	96,564.06
VALOR NETO:	26,411,904.28
TOTAL DIAN:	**27,756,337.28**

EFECTUE EL PAGO DE SUS FACTURAS EN:
BANCOOMEVA - Cuenta Ahorros 010-502-290-001
BANCOLOMBIA - Cuenta Ahorros 73-853-383-271
BANCO AV VILLAS - Cuenta Ahorros 487-002-537
BANCO DE OCCIDENTE - Cuenta Ahorros 025-878-208

ENVIAR EL COMPROBANTE DE PAGO Y LA RELACIÓN DE LAS FACTURAS A LOS CORREOS:
contabilidad@intercomercialmedica.com - subgerencia@intercomercialmedica.com

RECIBI CONFORME - FIRMA Y SELLO

C.C. 6 NIT

NOMBRE - CARGO - FECHA

INTERCOMERCIAL MÉDICA
NIT. 830.501.223-7

INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S
Electromedicina-Suministros-Dotación
IMPORTADORES - DISTRIBUIDORES

DEPARTAMENTO COMERCIAL

GRAN CONTRIBUYENTE DEL ICA RESOLUCIÓN 4131.040.21.1.1375 DE DICIEMBRE 27 DE 2024

ACTIVIDAD ECONÓMICA 201-07 - TARIFA 3,3 X MIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: 4645

TOTAL FACTURA EN LETRAS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS

RÉGIMEN COMÚN - RESPONSABLE DE IVA - RESOLUCIÓN DIAN 18764076728335 VIGENCIA DESDE 2024/08/08 HASTA 2026/02/08 AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURA ELECTRONICA DE LA 69075 A LA 80000

Fabricante de software: SAP COLOMBIA SAS - 900320512-5

2478446504

GS-2025-107928-DISAN

INTERCOMERCIAL MEDICA

HOMOLOGACION

CONTRATO No. **96-8-201522-25**
Para: **DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DE HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - HOCEN**
PROVEEDOR: INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
FACTURA No. **FE77191**

GRUPO	ITEM	NOMBRE CONTRATO	NOMBRE FACTURA
2	1	SISTEMA DE SUCCION	LINER RECOLECTOR FLUIDOS 3200 CC TAPA AZUL PAREDES DELGADAS CON SOLIDIFICANT GHC REFERENCIA: 71-3325

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

INTERCOMERCIAL MÉDICA

NIT: 830.501.223-7

CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES
(ART. 50 LEY 789/02)

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
Nit. 830.501.223-7

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que la Empresa INTERCOMERCIAL MEDICA SAS, NIT 830.501.223-7 BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO ha dado cumplimiento cumpliendo del pago de los aportes de salud, fondos pensionales, administradoras de riesgos laborales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje Sena y Cajas de Compensación Familiar correspondientes a los últimos (12) doce meses calendario legalmente exigible. INTERCOMERCIAL MEDICA SAS, se encuentra Paz y Salvo por concepto:

1. Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y Responsables Fiscales correspondiente al mes de Octubre de 2025.
2. Aportes de Salud correspondiente al mes de Noviembre de 2025.

La presente certificación, se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 para su presentación ante entidades del Sector Publico.

Fecha: 5 día del mes Noviembre de 2025.

Cordialmente,

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
MOISES SANCHEZ IBAGON
T.P. No. 52331-T

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
JESUS EFREN VALENCIA CACERES
T.P. No. 14333-7

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 3 de Diciembre 2025
Hora: 8:00 horas

Lugar: Almacén HOCEN Montevideo

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 8:00 horas del día 3 del mes Diciembre del año 2025, se reúnen en el Almacén del Hospital Central de Montevideo, **CAPITAN NAYUDY GONZALEZ SIERRA**, Jefe SALAS DE CIRUGIA y Supervisor del contrato, SM14 SANDRA SUSANA ARIAS Recepción técnica insumos salas de cirugía HOCEN, **INTENDENTE ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA** Jefe de almacén Montevideo Hospital central, **WILMER GONZALEZ GALLEGOS** Auxiliar Bodega Hocen Montevideo y el Señor **CARLOS ALFONSO CORTES GANTIVA** Delegado de **INTERCOMERCIAL MEDICA SAS** con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201522-25, suscrito con la firma **INTERCOMERCIAL MEDICA SAS.**

Contrato No. 96-8-201522-25

Plazo de ejecución del contrato hasta el 31de Julio de 2026

Cumplió: SI__X__ NO_____

"EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 2."

GRUPO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	83970	VALOR TOTAL
2	1	SISTEMA DE SUCCION	2.386	G25071402	9.775,63	23.324.653,18

SUBTOTAL	23.324.653,18
IVA	4.431.684,10
TOTAL	27.756.337,28

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2478446584

Página 2 de 3 Código: 1LA-FR-0140 Fecha: 08/05/2012 Versión: 0	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _X_ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X___,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [ ] NO [x] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: SI [ ] NO [X] **NÚMERO** [ ]

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI [ ]	NO [x]	NÚMERO	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO No. 96-8-201522-25 INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
FACTURA No. FE 77191

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	NAYUDY GONZALEZ SIERRA	SALAS DE CIRUGIA HOCEN	JEFE SALAS DE CIRUGIA HOCEN Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN MONTEVIDEO HOCEN	JEFE ALMACEN MONTEVIDEO HOCEN	
SR	WILMER GONZALEZ GALLEGOS	ALMACEN MONTEVIDEO HOCEN	AUXILIAR DE BODEGA HOCEN MONTEVIDEO	
SM14	SANDRA SUSANA ARIAS	SALAS DE CIRUGIA HOCEN	RECEPCION TECNICA INSUMOS SALAS DE CIRUGIA HOCEN	
SR.	CARLOS ALFONSO CORTES GANTIVA	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	DELEGADO	

2478446584

GS-2025-107928-DISAN

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO REACTIVO	TIPO DE INSUMO DISPOSITIVO MEDICO	NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
3/12/25		X	SISTEMA DE SUCCION	LINER RECOLECTOR FLUIDOS 3200 CC TAPA AZUL PAREDES DELGADAS CON SOLIDIFICANT GHC REFERENCIA: 71-3325	G25071402	2019DM-0020393	I	2.386	13/07/28	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	FE77190	96-0-201522-25	CARLOS CORTES

SUPERVISORA DEL CONTRATO
NOMBRE: CAPITAN NAYUDY GONZALEZ SIERRA Jefe SALAS DE CIRUGIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
C.C. DE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:25/03/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830501223	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 66A 11 07 Teléfonos: 3158701

Dirección electrónica: secretaria@intercomercialme Ciudad: CALI Municipio: VALLE DEL CAUCA

Fecha de Inscripción: 02/04/2019 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha Inicio de Actividades: 21/09/2004 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4112 - Construcción de edificios no residenciales

Actividad 2: 4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Actividad 3: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 4: 4690 - Comercio al por mayor no especializado

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
02/04/2019	C.C.	51764950	LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

GS-2025-107928-DISAN